



ESTUDIOS DEL SECTOR ASEGURADOR EN COLOMBIA

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación del programa de seguros que garantice la protección de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, determinando que el SECTOR al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.

1.1. Análisis del Mercado

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

- **Aspectos generales y económicos del mercado**

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “*Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito*”.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 33 compañías de seguros.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

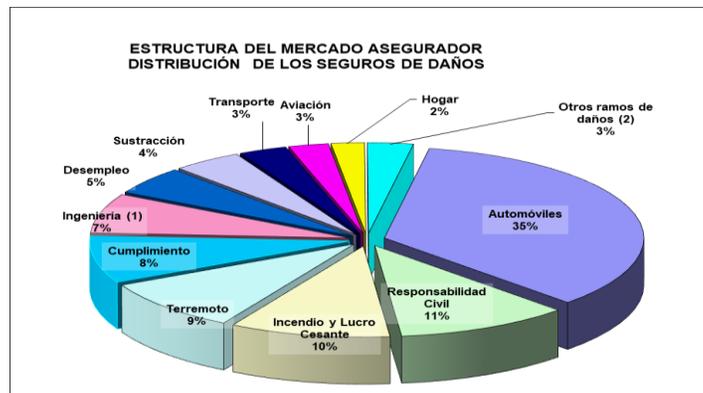
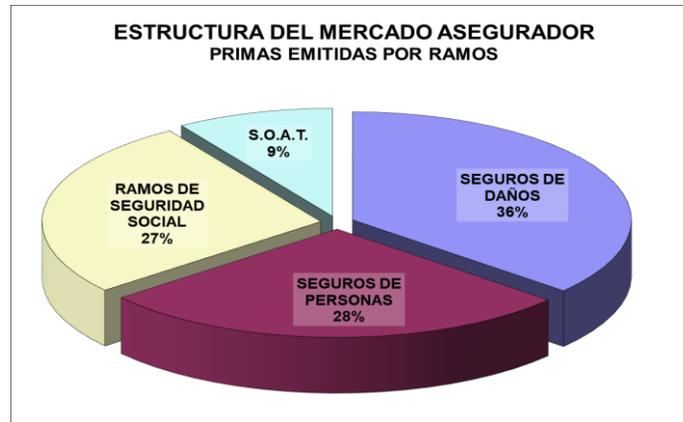


En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

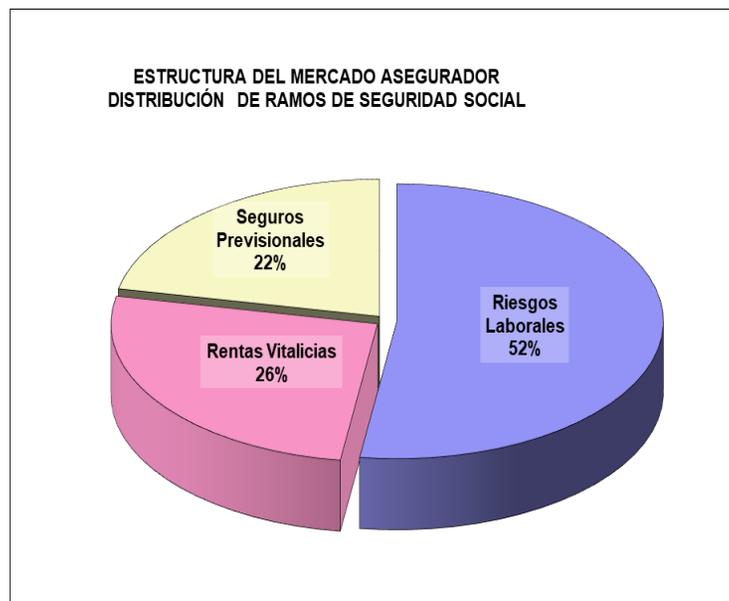
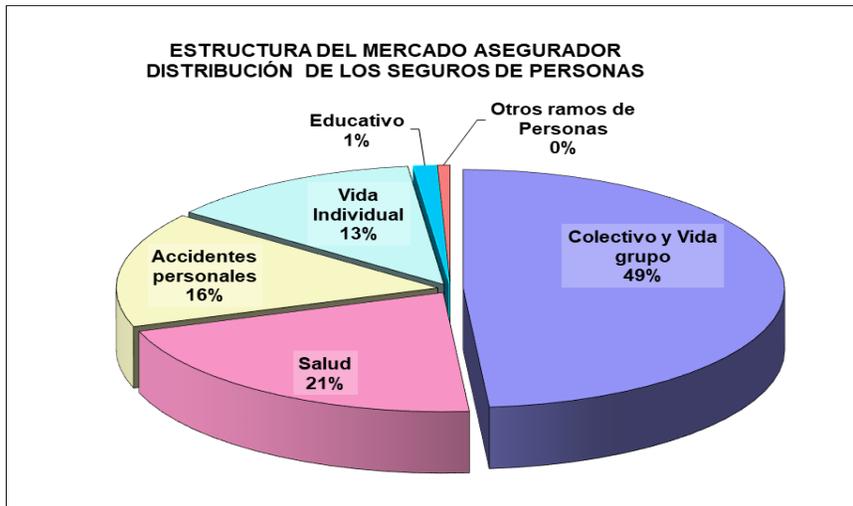
- **Estructura del Mercado Asegurador**

De acuerdo con FASECOLDA, con corte a febrero de 2.019¹ la estructura del mercado asegurador tomando como referencia las primas emitidas es:



¹ <http://www.fasecolda.com/index.php/fasecolda/estadisticas-del-sector/resumen-ejecutivo/>







• Resumen de las principales variables del mercado asegurador



INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR
Comparativo febrero-2018 vs febrero-2019
CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	feb-18	feb-19	Variac	feb-18	feb-19	Variac	feb-18	feb-19	Variac	feb-18	feb-19	Variac
PRIMAS EMITIDAS	2.011,09	2.234,92	11,1%	2.113,35	2.249,82	6,5%				4.124,44	4.484,74	8,7%
CUOTAS RECAUDADAS							104,40	93,32	-10,6%	104,40	93,32	-10,6%
SINIESTROS PAGADOS	919,52	945,61	2,8%	1.081,46	1.153,97	6,7%				2.000,98	2.099,58	4,9%
VALORES RECONOCIDOS							137,76	123,58	-10,3%	137,76	123,58	-10,3%
PRIMAS DEVENGADAS	1.454,30	1.595,21	9,7%	1.484,11	1.557,62	5,0%				2.938,41	3.152,83	7,3%
SINIESTROS INCURRIDOS	781,18	781,79	0,1%	1.212,76	1.253,17	3,3%				1.993,95	2.034,95	2,1%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	53,7%	49,0%	-8,8%	81,7%	80,5%	-1,5%				67,9%	64,5%	-4,9%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II) ¹	55,1%	50,5%	-8,4%	81,4%	80,1%	-1,6%				68,6%	65,3%	-4,8%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	282,82	306,25	8,3%	210,01	250,18	19,1%	3,94	3,05	-22,5%	496,77	559,48	12,6%
GASTOS GENERALES	441,39	510,66	15,7%	345,12	385,67	11,8%	4,40	4,63	5,2%	790,91	900,96	13,9%
RESULTADO TÉCNICO	-56,21	-2,55	95,5%	-368,22	-385,99	-4,8%	-7,86	-7,49	4,7%	-432,29	-396,04	8,4%
PRODUCTO DE INVERSIONES	76,63	134,35	75,3%	429,89	516,36	20,1%	13,53	9,43	-30,3%	520,05	660,14	26,9%
RESULTADO NETO	11,22	110,01	880,8%	73,04	192,95	164,2%	2,56	0,14	-94,5%	86,81	303,10	249,1%
ACTIVOS	23.499,65	30.204,33	28,5%	44.146,78	47.965,68	8,7%	991,03	998,45	0,7%	68.637,46	79.168,46	15,3%
INVERSIONES	11.707,47	12.971,59	10,8%	37.371,65	41.226,77	10,3%	898,39	914,53	1,8%	49.977,50	55.112,89	10,3%
RESERVAS TECNICAS	14.674,51	20.256,91	38,0%	33.487,72	36.848,91	10,0%	699,38	698,22	-0,2%	48.861,61	57.804,04	18,3%
PATRIMONIO CONTABLE	4.467,55	4.888,51	9,4%	7.806,83	8.310,11	6,4%	185,24	185,82	0,3%	12.459,62	13.384,44	7,4%
PATRIMONIO TOTAL	4.478,77	4.998,52	11,6%	7.879,86	8.503,06	7,9%	188,02	190,26	1,2%	12.546,65	13.691,84	9,1%

FUENTE Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - febrero-2019
 SINIESTROS PAGADOS = Sinistros liquidados - (Salvamentos + Recobros)
 PATRIMONIO CONTABLE= Patrimonio total -Utilidades del Ejercicio
¹ Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales



• Resumen de Primas y Siniestros por ramos de seguro



COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS

Comparativo febrero-2018 vs febrero-2019

(millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTACI		
	feb-18	feb-19	VAR (%)	feb-18	feb-19	VAR (%)	feb-18	feb-19	VAR (%)	feb-18	feb-19	VAR (%)	feb-18	feb-19	VAR (%)
Automóviles	543.954	566.824	4%	311.988	314.784	0,9%	501.782	528.228	5,3%	325.844	325.474	-0,1%	65%	62%	-3,3%
Responsabilidad Civil	160.453	176.349	10%	46.031	43.705	-5,1%	90.569	113.028	24,8%	45.096	47.807	6,0%	50%	42%	-7,5%
Incendio y Lucro Cesante	138.094	163.048	18%	102.384	77.868	-23,9%	53.204	67.892	27,6%	24.362	21.505	-11,7%	46%	32%	-14,1%
Terremoto	128.477	150.286	17%	606	1.923	217,3%	45.387	58.595	29,1%	18.550	14.688	-20,8%	41%	25%	-15,8%
Cumplimiento	139.962	136.139	-3%	36.623	62.763	71,4%	68.175	71.295	4,6%	26.226	44.962	71,4%	38%	63%	24,6%
Ingeniería (1)	91.374	115.135	26%	29.667	36.917	24,4%	26.049	30.825	18,3%	18.135	11.849	-34,7%	70%	38%	-31,2%
Desempleo	69.789	81.868	17%	12.790	14.803	15,7%	71.853	71.775	-0,1%	10.797	12.463	15,4%	15%	17%	2,3%
Sustracción	54.102	71.023	31%	11.393	12.983	14,0%	48.554	48.362	-0,4%	9.917	10.454	5,4%	20%	22%	1,2%
Transporte	44.113	49.072	11%	22.692	16.146	-28,8%	31.176	33.695	8,1%	13.787	17.260	25,2%	44%	51%	7,0%
Aviación	18.182	40.733	124%	3.945	5.903	49,6%	-296	159	153,7%	-35	-76	-117%	12%	-48%	-60%
Hogar	36.958	33.846	-8%	13.058	12.995	-0,5%	24.388	18.729	-23,2%	6.529	8.522	30,5%	27%	46%	18,7%
Otros ramos de daños (2)	50.922	46.463	-9%	31.008	19.772	-36,2%	17.883	20.746	16,0%	10.449	8.604	-17,7%	58%	41%	-17,0%
TOTAL SEGUROS DE DAÑOS	1.476.380	1.630.786	10,5%	622.185	620.562	-0,3%	978.724	1.063.329	8,6%	509.657	523.512	2,7%	52%	49%	-2,8%
Colectivo y Vida grupo	541.737	605.312	11,7%	223.724	239.135	6,9%	478.308	520.736	8,9%	194.820	198.565	1,9%	41%	38%	-2,6%
Salud	277.724	261.098	-6,0%	164.840	190.332	15,5%	271.911	298.893	9,9%	191.840	220.575	15,0%	71%	74%	3,2%
Accidentes personales	146.019	194.768	33%	43.241	42.820	-1,0%	124.405	153.725	23,6%	47.090	43.198	-8,3%	38%	28%	-9,8%
Vida Individual	140.135	159.130	14%	34.985	37.968	8,5%	127.480	135.711	6,5%	37.292	33.137	-11,1%	29%	24%	-4,8%
Educativo	8.424	14.512	72%	5.117	5.641	10,2%	-23.803	-18.370	22,8%	9.602	12.451	29,7%	-40%	-68%	-27,4%
Otros ramos de Personas	2.232	7.912	254%	36.312	33.397	-8,0%	6.415	2.510	-60,9%	37.078	31.222	-15,8%	578%	1244%	665,9%
TOTAL SEGUROS DE PERSONA	1.116.271	1.242.732	11%	508.219	549.293	8,1%	984.716	1.093.205	11,0%	517.722	539.148	4,1%	53%	49%	-3,3%
Riesgos Laborales	584.362	627.683	7%	213.323	235.204	10,3%	578.807	621.866	7,4%	417.942	441.344	5,6%	72%	71%	-1,2%
Rentas Vitalicias	277.509	312.602	13%	116.800	137.966	18,1%	-162.577	-168.857	-3,9%	106.889	150.992	41,3%	-66%	-89%	-23,7%
Seguros Previsionales	294.996	261.544	-11%	311.074	298.834	-3,9%	254.371	221.526	-12,9%	246.711	206.737	-16,2%	97%	93%	-3,7%
TOTAL RAMOS DE SEGURIDAD	1.156.867	1.201.829	4%	641.197	672.004	4,8%	670.601	674.535	0,6%	771.542	799.073	3,6%	115%	118%	3,4%
TOTAL SIN S.O.A.T	3.749.518	4.075.347	9%	1.771.601	1.841.859	4,0%	2.634.041	2.831.069	7,5%	1.798.921	1.861.733	3,5%	68%	66%	-2,5%
S.O.A.T.	374.921	409.396	9%	229.720	257.720	12,2%	232.030	248.757	7,2%	197.671	183.202	-7,3%	85%	74%	-11,5%
GRAN TOTAL	4.124.439	4.484.743	8,7%	2.001.321	2.099.579	4,9%	2.866.071	3.079.826	7,5%	1.996.592	2.044.935	2,4%	69,7%	66,4%	-3,3%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - febrero-2019

- (1) Incluye los ramos: Corriente débil, Minas y petróleo, Montaje y rotura de maquinaria y Todo riesgo contratista.
- (2) Incluye los ramos: Desempleo, Agropecuario, Navegación y casco, Vidrios, Crédito comercial y Crédito a la exportación.
- (3) Incluye los ramos: Rentas voluntarias, Pensiones voluntarias y Pensiones con conmutación pensional.
- (4) Salud: se incluyen los ramos de Salud y Enfermedades de alto costo.



Resumen de Primas Emitidas por Compañías

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA PRIMAS EMITIDAS Y CUOTAS RECAUDADAS

Comparativo febrero-2018 vs febrero-2019

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL PRIMAS		
	feb-18	feb-19	Variac.	feb-18	feb-19	Variac.	feb-18	feb-19	Variac.	feb-18	feb-19	Variac.
SURAMERICANA	315.692	345.893	10%	612.004	612.946	0%				927.695	958.839	3%
ALFA	35.658	43.887	23%	528.684	575.995	9%				564.342	619.882	10%
BOLIVAR	114.209	132.565	16%	218.144	257.573	18%	2.324	2.430	5%	332.353	390.139	17%
AXA COLPATRIA	138.388	176.625	28%	110.875	131.347	18%	99.307	87.755	-12%	249.262	307.973	24%
MAPFRE	109.668	160.971	47%	68.851	48.567	-29%				178.520	209.538	17%
ESTADO	200.727	221.810	11%	27.847	35.825	29%				228.574	257.635	13%
ALLIANZ	156.873	150.642	-4%	81.023	82.103	1%				237.897	232.745	-2%
PREVISORA	147.055	173.644	18%							147.055	173.644	18%
LIBERTY	135.942	140.076	3%	31.196	24.223	-22%				167.138	164.298	-2%
POSITIVA				172.694	164.008	-5%				172.694	164.008	-5%
MUNDIAL	107.634	115.339	7%							107.634	115.339	7%
SOLIDARIA	101.504	108.300	7%							101.504	108.300	7%
EQUIDAD	57.327	57.120	0%	44.394	49.079	11%				101.720	106.199	4%
COLMENA				96.188	102.094	6%	2.770	3.132	13%	96.188	102.094	6%
CHUBB	79.461	83.884	6%							79.461	83.884	6%
SBS SEGUROS	77.218	84.609	10%							77.218	84.609	10%
CARDIF	59.704	71.000	19%							59.704	71.000	19%
BBVA	23.442	22.427	-4%	41.465	47.899	16%				64.907	70.326	8%
HDI SEGUROS	31.032	43.513	40%	16.500	13.130	-20%				47.532	56.643	19%
METLIFE				50.457	56.178	11%				50.457	56.178	11%
GLOBAL				5.982	38.380	542%				5.982	38.380	542%
ZURICH	22.559	26.584	18%							22.559	26.584	18%
CONFIANZA	24.801	25.190	2%							24.801	25.190	2%
PANAMERICAN				20.631	23.459	14%				20.631	23.459	14%
QBE	37.237	17.505	-53%							37.237	17.505	-53%
NACIONAL	11.097	10.059	-9%							11.097	10.059	-9%
SOLUNION	7.650	8.072	6%							7.650	8.072	6%
SEGUREXPO	4.604	5.637	22%							4.604	5.637	22%
BERKLEY	8.385	5.072	-40%							8.385	5.072	-40%
COFACE	833	2.312	178%							833	2.312	178%
JMALUCELLI	2.385	2.186	-8%							2.385	2.186	-8%
AURORA				975	2.019	107%				975	2.019	107%
BMI COLOMBIA					696	N.C.					696	N.C.
OLD MUTUAL				-14.556	-15.698	-8%				-14.556	-15.698	-8%
T O T A L	2.011.088	2.234.921	11%	2.113.351	2.249.823	6%	104.401	93.317	-11%	4.124.439	4.484.744	9%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - febrero-2019



• **Resumen de Siniestros Pagados y Valores Reconocidos por Compañías**



**INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS**

Comparativo febrero-2018 vs febrero-2019

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL SINIESTROS		
	feb-18	feb-19	Variac	feb-18	feb-19	Variac	feb-18	feb-19	Variac	feb-18	feb-19	Variac
SURAMERICANA	189.017	196.822	4%	361.096	358.824	-1%				550.113	555.646	1,0%
ALFA	7.471	6.311	-16%	250.434	294.795	18%				257.904	301.106	16,8%
BOLIVAR	40.850	40.924	0%	109.865	120.871	10%	2.652	2.346	-12%	150.715	161.795	7,4%
MAPFRE	97.912	76.846	-22%	56.938	54.581	-4%				154.849	131.427	-15,1%
ESTADO	86.942	113.666	31%	8.960	9.959	11%				95.902	123.625	28,9%
ALLIANZ	68.470	58.220	-15%	60.674	64.298	6%				129.144	122.519	-5,1%
AXA COLPATRIA	54.333	59.863	10%	35.527	40.111	13%	132.056	118.254	-10%	89.860	99.974	11,3%
POSITIVA				98.478	99.872	1%				98.478	99.872	1,4%
PREVISORA	64.626	67.592	5%							64.626	67.592	4,6%
LIBERTY	48.517	53.835	11%	12.426	13.099	5%				60.943	66.935	9,8%
MUNDIAL	55.293	56.993	3%							55.293	56.993	3,1%
EQUIDAD	31.484	29.942	-5%	18.273	22.211	22%				49.758	52.153	4,8%
SOLIDARIA	35.229	35.317	0%							35.229	35.317	0,3%
CONFIANZA	17.080	32.639	91%							17.080	32.639	91,1%
COLMENA				27.025	27.239	1%	3.047	2.975	-2%	27.025	27.239	0,8%
SBS SEGUROS	22.885	26.200	14%							22.885	26.200	14,5%
BBVA	4.659	5.169	11%	16.229	20.679	27%				20.888	25.848	23,7%
QBE	28.878	24.529	-15%							28.878	24.529	-15,1%
HDI SEGUROS	14.992	17.821	19%	5.810	5.164	-11%				20.802	22.985	10,5%
CHUBB	27.898	20.731	-26%							27.898	20.731	-25,7%
CARDIF	13.023	13.292	2%							13.023	13.292	2,1%
METLIFE				6.778	8.797	30%				6.778	8.797	29,8%
GLOBAL				6.659	6.692	1%				6.659	6.692	0,5%
PANAMERICAN				5.088	5.115	1%				5.088	5.115	0,5%
BERKLEY	655	2.500	282%							655	2.500	281,5%
SOLUNION	6.124	2.209	-64%							6.124	2.209	-63,9%
ZURICH	890	1.747	96%							890	1.747	96,3%
OLD MUTUAL				1.151	1.351	17%				1.151	1.351	17,4%
SEGUREXPO	1.753	1.315	-25%							1.753	1.315	-25,0%
NACIONAL	184	898	388%							184	898	387,8%
COFACE	307	220	-28%							307	220	-28,4%
BMI COLOMBIA					195	N.C.					195	N.C.
AURORA				51	117	131%				51	117	131,3%
JMALUCELLI	49	7	-86%							49	7	-86,0%
T O T A L	919.520	945.610	2,8%	1.081.461	1.153.972	6,7%	137.755	123.575	-10,3%	2.000.981	2.099.582	4,9%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - febrero-2019

SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - Salvamentos - Recobros



- **Aspecto Internacional - Acuerdos comerciales**

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley

- **Aspectos Técnicos**

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.



Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales en documento Excel; documento que contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

- **Aspectos legales**

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.





En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra **tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar**, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del (*)Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

Se considera que la expedición de amparos es **SIGNIFICATIVA** cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **Adquisiciones de otras Entidades**

No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Nombre Oferentes que presentaron propuesta	Proponente Adjudicatario (Contratista)	Valor del contrato suscrito	Plazo de Ejecución
LP-143-2018	CLUB MILITAR	CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CLUB MILITAR, QUE BUSCA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS DE LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	\$368.031.054	358 días



No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Nombre Oferentes que presentaron propuesta	Proponente Adjudicatario (Contratista)	Valor del contrato suscrito	Plazo de Ejecución
LP-002-047 DE 2.018	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPARAN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS., SEI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE ESYTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y LA PREVISORA CIA DE SEGUROSA	UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y LA PREVISORA CIA DE SEGUROSA	\$ 1.942.668.115	365días

1	Entidad	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
2	Modalidad de selección del contratista	LICITACION PÚBLICA SG-LP-006-2016	LICITACIÓN PÚBLICA SDH-LP-03-2016	Selección abreviada de menor cuantía. No. FDLCB-PSAMC-004-2014
3	Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá, D.C., que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requieran las entidades en el desarrollo de su actividad.	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL



4	Valor de los contratos	\$2.499.439.921	\$ 3,103,017,000	\$4,094,335,970
5	Vigencia de los contratos	SEISCIENTOS DOS (602) días, a partir del vencimiento de las actuales pólizas, excepto SOAT cuya vigencia es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días.	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (367) días, contado a partir del vencimiento de la póliza actual.	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268), días, a partir del vencimiento de la póliza actual
6	Contratista	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A - LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (Seguros Generales) - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (Seguro Vida Grupo).	UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Sobre estos aspectos la ley Colombiana señala:

LEY 45 DE 1990

Art. 62: “*Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.*”

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las Entidades del Estado tienen la obligación de contratar su programa de seguros, por expresa disposición legal.

Es a través de la Ley 45 de 1990 que el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros y la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas quedó a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así las cosas, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero ha previsto requisitos para la aplicación del Régimen de Libertad de Tarifas, entre otros:



“Artículo 100. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS. Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)”

• ANÁLISIS COMERCIAL

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su **patrimonio** como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- **Seguros de cosas**, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.
- **Seguros de responsabilidad** cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

Los seguros de persona: Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.



LOGO	COMPañÍA
	SBS Seguros Colombia S.A
	ALLIANZ COLOMBIA
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPERATIVA
	Axa Colpatria Seguros S.A.
	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
	CHUBB Seguros Colombia S.A.
	COFACE
	COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.
	COMPañÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
	COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
	HDI SEGUROS SA
	Global Seguros de Vida S.A.
	JM alucelli Travelers Seguros S.A.
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
	Liberty Seguros S.A.
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
	Nacional de seguros S.A.
	Old Mutual
	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A
	POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.
	QBE SEGUROS S.A.
	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida
	Segurexpo de Colombia S.A.
	Seguros ALFA S.A. y Seguros de Vida ALFA S.A.
	SEGUROS BOLIVAR S.A.
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Seguros Generales Suramericana S.A.
	Solucion Colombia Seguros de crédito S.A.
	Zurich Colombia Seguros S.A



SEGUROS GENERAL Y DE PERSONAS		RAMOS AUTORIZADOS	
LOGO	COMPAÑÍA	RAMO GENERALES	RAMO VIDA
	SBS Seguros Colombia S.A.	X	X
	ALLIANZ COLOMBIA	X	
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPERATIVA	X	X
	Axa Colpatría Seguros S.A.	X	X
	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.		
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	X	X
	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.		X
	CHUBB Seguros Colombia S.A.	X	
	COFACE		
	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.		
	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.		X
	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		X
	HDI SEGUROS SA	X	
	Global Seguros de Vida S.A.		X
	JM Alucelli Travelers Seguros S.A.		X
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	X	X
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	X	X
	Liberty Seguros S.A.	X	X
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	X	X
	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.		X
	Nacional de seguros S.A.		
	Old Mutual		X
	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.		X
	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		X
	QBE SEGUROS S.A.	X	X
	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida		X
	Segurexpo de Colombia S.A.		
	Seguros ALFA S.A. y Seguros de Vida ALFA S.A.		X
	SEGUROS BOLIVAR S.A.	X	X
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X	X
	Seguros Generales Suramericana S.A.	X	X
	Solunión Colombia Seguros de crédito S.A.		
	Zurich Colombia Seguros S.A.		



• ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

La siguiente gráfica muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados por JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, participaron durante el año 2018.

Por lo anterior, se presenta un indicativo de las compañías de seguros que presentan propuestas para las Entidades Estatales:

 PRINCIPALES OFERENTES: CONTRATACION ESTATAL EN PROCESOS DE LICITACION , SELECCION ABREVIADA, MINIMA CUANTIA Y OTROS PROCESOS ASESORADOS POR JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	
LOGO	COMPAÑIA
	ALLIANZ COLOMBIA
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPERATIVA
	Axa Colpatria Seguros S.A.
	CHUBB Seguros Colombia S.A.
	HDI SEGUROS SA
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
	Liberty Seguros S.A.
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
	QBE SEGUROS S.A.
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



3. ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”.

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al **RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO**, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

“El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”

Así mismo, el Consejo de Estado, en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 señaló:

“En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes”

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que:

“Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio”

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

T:\E-ADMINISTRATIVA\2019\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.4 Seguros\2 MinC agos 20 a oct 31 Ago 2-19\1 Estudio sector seg ago-2019.doc

17



Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en formato No. 4 Archivo en Excel, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará en un solo pago, una vez se entreguen las pólizas objeto de la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

Proyecto: JARGU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Revis'Po y Aprobó. Subdirección Administrativa - Compras